

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones

de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-31-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-31-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-327-2020, para emitir opinión técnica acerca de continuar con el trámite de caducidad licencia de explotación denominado "PIEDRINERA PUERTA ROJA" con registro LEXT-024-08.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-332-2020, para emitir opinión técnica acerca del talud inestable que se ubica en el área de solicitud de licencia de explotación denominado "CANTERA EL PINO, ALDEA EL SUBINAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO" con registro SEXT-012-13.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-400-2020, para emitir opinión técnica acerca del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, de licencia de explotación denominado CALERA EL MIRADOR, con registro LEXT-143.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-401-2020, para emitir opinión técnica acerca del

Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, de licencia de explotación denominado LA COMPAÑÍA, con registro CT-013.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-403-2020, para emitir opinión técnica acerca del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, de licencia de explotación denominado SANTA CLARA, con registro LEXT-021-05

2. **TDR e)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica a dos supuestas áreas de extracción ilegal ubicadas en el municipio de El Nuevo Palmar departamento de Retalhuleu, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-266.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-267.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-268.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-275.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de Chiantla departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-287.

**3. TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la realización del informe técnico de la inspección efectuada a las supuestas áreas ilegales ubicadas en el Municipio de El Nuevo Palmar, Departamento de Retalhuleu, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la realización del informe técnico de la inspección efectuada a supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-266.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la realización del informe técnico de la inspección efectuada a supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-267.

\*

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en la realización del informe técnico de la inspección efectuada a supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-268.

- **Actividad realizada No.5**

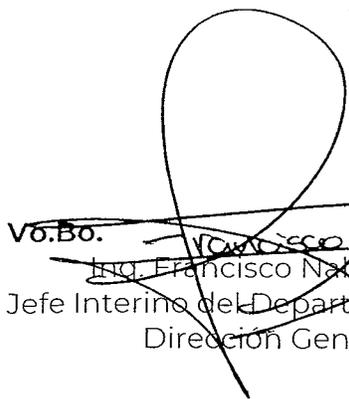
Apoyé en la realización del informe técnico de la inspección efectuada a supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-275.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyé en la realización del informe técnico de la inspección efectuada a supuesta área de extracción ilegal ubicada en el municipio de San Pedro Solomá departamento de Huehuetenango, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico según caso M0003-2019-287.

Atentamente,

  
Jimmy Armand de León Casprowitz  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (2146 24595 1601)

  
Vó.Bo. ~~Francisco Nahoki Quan Aguirre~~  
Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

